

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N15-2013, relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, para su contratación a precio alzado, consistentes en "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los recursos federales asignados a la SCT en el ejercicio fiscal de 2013, para el pago de la obra y servicios contratados y por contratar, que se destinaran al diseño, construcción, equipamiento y pruebas derivados de la conclusión de la Línea 12 entre Mixcoac y Tláhuac, su Ampliación hasta la Terminal Observatorio y la adecuación de la estación Observatorio de la Línea 1 para la Correspondencia con la Línea 12, del Metro de la Ciudad de México, así como la actualización y cierre del Libro Blanco de los recursos federales, aplicados al Proyecto Integral Línea 12 entre Mixcoac y Tláhuac en el periodo comprendido de 2009 a 2013; y la integración de un Expediente de Obra de la Ampliación de Mixcoac a Observatorio, incluyendo la adecuación de la Terminal Observatorio de la Línea 1 y la Correspondencia con la Línea 12, consistente en la recopilación, integración, análisis de la información, redacción, revisión, aprobación, autorización, cierre y entrega para su custodia". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Según lo establecido en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la LOPSRM, 39 y 40 del RLOPSRM y en el punto 6 de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 03 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, se celebró la Primer y Única Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), presidiendo el acto el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios y el Lic. Ignacio Vidal Luna, Subdirector de Asuntos Contenciosos, así como los representantes de las empresas Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., GLM Comunicaciones, S.A. de C.V., Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V., Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V. y Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.

2. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59, 60, 61 y 62 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Invitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 11 de octubre de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, Lic. Ignacio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal y el Lic. Alberto Yépez Padilla, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:

Nombre de los Licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V., asociada con De la Paz Costemalle-DFK, S.C. y Dirección Responsable de Consultoría, S.A.	\$16,986,780.39
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	\$17,539,560.00
Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	\$17,999,104.43
Puentes, Terracerías y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$23,352,454.26

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal

- propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
 5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
 6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
 7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
 8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
 9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
 10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
 11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
 12. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos.

Las propuestas de las empresas: Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., Puentes, Terracerías y Maquinaria, S.A. de C.V., Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A. de C.V., asociada con De la Paz Costemalle-DFK, S.C. y Dirección Responsable de Consultoría, S.A. y Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo que sus proposiciones fueron consideradas para la evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N15-2013, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

I.- Capacidad del licitante (experiencia en servicios similares)

- a) Capacidad de los Recursos Humanos.
- b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento del Licitante. Presentación de estados financieros auditados.
- c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
- d) Valor Agregado del Servicio.

II.- Experiencia y Especialidad del Licitante en servicios de la misma naturaleza.

III.- Propuesta de Trabajo.

IV- Cumplimiento de Contratos.

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

I. Evaluación de la proposición en su parte económica

V. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. .-----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

1. Los participantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F., fueron:

Empresa	Puntaje Obtenido
Puentes, Terracerías y Maquinaria, S.A. de C.V.	3.2
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V., asociada con De la Paz Costemalle-DFK, S.C. y Dirección Responsable de Consultoría, S.A.	47.1
Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	23.8

1.1. Motivos por los cuales no alcanzaron el puntaje requerido en la propuesta técnica:

Participante: Puentes, Terracerías y Maquinaria, S.A. de C.V

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-3	La mayoría del personal propuesto por el licitante no cuenta con la experiencia mínima requerida en las bases de licitación. El licitante presenta once currículos sin señalar cuáles serán los cargos y responsabilidades de cada uno de los profesionistas.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso I y II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la

	En cuanto al dominio de aptitudes del grupo de trabajo, la mayor parte no presenta manejo de software. El licitante no incluyó la documentación necesaria.	licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-4	La empresa señala en un escrito que no se cuenta con la experiencia en contratos ya que fue constituida en el ejercicio 2012. Por lo que no incluyó la documentación necesaria para acreditar el número de años de experiencia suficiente.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-7	El licitante incumple con todos los parámetros financieros para acreditar la capacidad de los recursos económicos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso IV de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-8	Presenta una estructura lineal del Plan Integral de Trabajo; es decir, el mismo número de horas para cada uno de los coordinadores, especialistas y personal de campo aunque desarrollarán trabajos de distinto carácter. Asimismo, el desglose de las horas a trabajar es poco entendible, debido a que se considera un porcentaje de los seis meses calendario y no de las horas propuestas.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y III de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-11	No presenta un análisis de la metodología a desarrollar para la ejecución de los servicios. No es clara ni coherente con los servicios requeridos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso III de las bases de la licitación

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESDirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N15-2013

		No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-13	La empresa señala en un escrito que no se cuenta con la experiencia en contratos ya que fue constituida en el ejercicio 2012.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso II de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.

Participante: Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional, S.A de C.V., asociada con De La Paz Costemalle-DFK, S.C., y Dirección Responsable de Consultoría, S.A.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-3	No presenta documentación del Coordinador de Aspectos Contables y Financieros. Del personal propuesto por el licitante, 9 personas no presentan la experiencia mínima requerida en las bases de licitación. En cuanto al dominio de aptitudes, el 32% del personal del grupo de trabajo, no presenta manejo de software.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso I y II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-4	De la revisión efectuada, el consorcio no presenta la suficiente experiencia en años, en trabajos similares a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-7	El licitante incumple con uno de los parámetros financieros para acreditar la capacidad de los recursos económicos. Es importante mencionar que este licitante participó como Consorcio por lo que la evaluación financiera se aplicó a este nivel y no como	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección IV. Numeral

	empresa, tal y como se cita en las bases de licitación, dentro del formato DA-2 penúltimo párrafo de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.	14.2, Inciso IV de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-8	Presenta una estructura lineal del Plan Integral de Trabajo; es decir, el mismo numero de horas para cada uno; director general, coordinadores, especialistas y personal de campo aunque desarrollarán trabajos de distinto carácter.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y III de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-11	No presenta valor agregado a su propuesta, solo presentan una acreditación como empresa certificadora, sin embargo el licitante se presentó como consorcio, además de que esto no da garantía de la correcta ejecución de los trabajos.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso III de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.

Participante: Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-3	La mayoría del personal propuesto por el licitante no presenta la experiencia mínima requerida en las bases de licitación. La información del Coordinador y Especialista del Libro Blanco y Expediente Único, no es congruente con el organigrama propuesto. En cuanto al dominio de aptitudes, el 32% del personal del grupo de trabajo, no presenta manejo de software.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso I y II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.

Formato DT-4	De la revisión efectuada, el Licitante no presenta la suficiente experiencia en contratos y en años, en trabajos similares a los licitados.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM. Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y Sección IV tercer párrafo, de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-8	Presenta una estructura lineal del Plan Integral de Trabajo; es decir, el mismo número de horas para cada uno; director general, coordinadores, especialistas y personal de campo aunque desarrollarán trabajos de distinto carácter.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso II y III de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.
Formato DT-11	La metodología propuesta no es clara y congruente con el programa de trabajo para los servicios solicitados. No presenta un análisis claro y detallado de la metodología a desarrollar para la ejecución de los servicios.	Artículo 63, Fracción II y Artículo 69, fracción II del RLOPSRM, así como del Artículo 38 de la LOPSRM Sección I. Numeral 14.2, Inciso III de las bases de la licitación No. LO-009000988-N15-2013.

Por los motivos antes expuestos, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas, las proposiciones de dichas empresas fueron descartadas para participar en la calificación de sus propuestas económicas al no cumplir con el mínimo de calificación señalado en las Bases. Así mismo se les informa a las empresas participantes que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

1.2 El participante que superó el mínimo puntaje técnico requerido fue:

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESDirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N15-2013

Empresa	Puntaje total obtenido
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	59.2

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Lic. Javier Izquierdo Lara e Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM, la proposición de la empresa **Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.**, obtuvo una puntuación total de 89.2 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (Se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$17,539,560.00 (Diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con un plazo de ejecución de 181 días naturales a partir del 24 de octubre de 2013. La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2013, a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 22 de octubre de 2013

El Presidente de la Licitación

Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva

Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.- 617/2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-00900988-N15-2013
Cédula de Calificación de Proposiciones

MATHIZ BASE DE PUNTOS				Calificación Máxima	Conocimiento, Experiencia y Capacitación (Máximo 10)	Sistemas Integrados para el Transporte S.A. de C.V.	Condiciones Técnicas Administrativas y Otras S.A. de C.V.	Puentes, Torres y Maquinaria S.A. de C.V.
Propuesta Técnica								
I. Capacidad del licitante				24.5	10.0	20.0	11.2	3.2
a) Capacidad de los recursos humanos				14.7	9.99	12.1	6.3	3.17
a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza				5.9	3.67	4.75	0.34	0.43
Director General (1)					1.10	1.10	0.00	0.00
Coordinador General (4)					0.61	1.070	0.200	0.165
Especialistas (20)					1.96	2.58	0.140	0.26
Puntaje:								
Director General: mínimo 5 años (0.500); máximo 10 años (1.100)								
Coordinador General: mínimo 5 años (0.200); máximo 10 años (0.290)								
Especialista (por cada uno): mínimo 5 años (0.090); máximo 10 años (0.165)								
cada año adicional a partir del año 6: Director (0.100); Coordinador (0.04); Especialista (0.0165)								
a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)				5.9	4.27	4.41	3.92	2.62
Licenciatura								
Director General (1)					0.4	0.48	0.40	0
Coordinador General (4)					0.8	0.240	0.60	0.67
Especialistas (20)					3	0.4	2.92	1.95
Puntos a obtener: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 2 títulos del mismo grado no serán sumables								
Director General: Licenciatura (0.400); Posgrado/Especialidad (0.080); Maestría o superior (0.090)								
Coordinador General: Licenciatura (0.200); Posgrado/Especialidad (0.060); Maestría o superior (0.070)								
Especialista Licenciatura (0.150); Posgrado/Especialidad (0.020); Maestría o superior (0.03)								
a.3 Dominio de aptitudes del Grupo de trabajo relacionados				2.9	2.05	2.90	2.05	0.12
Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acreditables de software distinto al office, y que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.								
b. Capacidad de los recursos económicos				4.9	0	4.9	4.9	0
Parámetros financieros								
b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea 2 del 33% del valor de la propuesta económica								
b.2) AC/PC: 1.6 unidades								
b.3) AT/PT: 2.0 unidades								
b.4) PT/AT: 50%								
c. Participación de discapacitados				1.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Número de discapacitados en la empresa								
< al 5%								
0								
2 al 5% de la planta de empleados								
1.9								
Puntaje:								
Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 2 % del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses								
d. Valor agregado del servicio				3.0	0.00	3.00	0.00	0.00
Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación y que permitan además obtener mejores resultados a los requeridos en los términos de referencia de la presente convocatoria.								
II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza				10.5	9.13	10.04	3.82	0.00
a. Experiencia (nacional y/o internacional)				5.0	3.63	5.00	1.53	0.00
Mínimo 2 años								
Puntos: (1.00)								
10 años o más								
Puntos: (5.00)								
Número de años de experiencia demostrados mediante contratos firmados comprobables en materia de servicios de la misma naturaleza, en los últimos 10 años. Se otorgará la máxima calificación al licitante que demuestre el mayor número de años de experiencia con contratos verificables. A partir de la máxima calificación, se les otorgará una puntuación de manera proporcional al resto de los licitantes en razón del número de años comprobados.								
b. Especialidad				5.5	5.50	5.04	2.29	0.00
(número de contratos cerrados en un plazo ≤ 10 años)								
Puntos:								
Se otorgarán la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos firmados similares y de la misma naturaleza en los últimos 10 años. A partir de la máxima calificación, se les otorgará una puntuación de manera proporcional al resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.								
III. Propuesta de trabajo				21.0	14.0	19.0	5.0	0.0
a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.				9.5				
La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.								
Copia de las bases= 0 pto;								
Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 pto;								
Explicito diferente de las bases = 3 pto;								
Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 pto. (no acumulable)								
Lista de entregables explícita.								
Incompleta= 0 pto;								
Completa =3 pto. (adicionales).								
b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante				9.5				
Especial énfasis en seguimiento contable y financiero del proyecto (3.5 pto)								
Supervisión de obras civiles y obra complementaria (2.0 pto.)								
Presentación del plan de trabajo para la elaboración del Libro Blanco (3 pto)								
Organograma funcional del personal con el que cuente, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:								
No contiene / deficiente = 0 pto;								
Claro, lógico y completo = 1 pto. (Adicional).								
c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, coherente y congruente con el programa ofrecido de utilización del personal.				2.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mención= 0 pto. Descripción explícita = 2 pto.								
IV. Cumplimiento de contratos				14.0	14.0	10.2	3.8	0.0
a. Número de contratos cerrados cumplidos oportunamente y adecuadamente, en un lapso ≤ 10 años								
Se otorgará la máxima calificación al licitante que acredite el cumplimiento satisfactorio del mayor número de contratos en los últimos 10 años. Para demostrar el debido cumplimiento de contratos, únicamente se aceptarán actas de entrega-recepción, cartas de terminación o finiquito expedidas por la parte contratante que haya requerido los servicios de la licitación.								
Se otorgará la máxima calificación a la empresa licitante que demuestre el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará la puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.								
Total Propuesta Técnica				70.0	67.1	59.2	23.8	3.2
Propuesta Económica					\$ 16,986,780.39	\$ 17,539,560.00	\$ 17,999,104.43	\$ 23,352,454.26
					0.0	30.0	0.0	0.0
Puntuación Final					47.1	89.2	23.8	3.2

Formulada por
 Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos
 Ferroviarios

Ing. Gerardo Miranda Salas